



RECOMENDACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

En situaciones de emergencia, es necesario que las instituciones públicas establezcan mecanismos para simplificar procesos, facilitar el acceso a la información y definir, de manera clara, cómo acceder a programas de apoyo emergentes.

Al respecto, se comparten algunas recomendaciones:

Acceso a la información

1. Simplificar trámites y gestiones gubernamentales para facilitar el entendimiento y la confianza en la información.

En los trámites y las gestiones gubernamentales relacionadas con la prestación de servicios públicos (como agua potable) y la garantía de derechos fundamentales (como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación), simplificar los procedimientos y promover el acceso a la información coadyuvará a incentivar en las personas, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Priorizar el uso de un lenguaje sencillo en la difusión de información.

En la información de relevancia que se genere y difunda sobre el huracán o fenómeno se debe utilizar un lenguaje sencillo para todas las personas que no suponga barreras al entendimiento ni requiera de una especialización técnica para interpretarla.

3. Generar materiales informativos focalizados y de fácil acceso.

Por las diferencias geográficas, culturales y de lengua en municipios y comunidades que pueden resultar afectadas por el fenómeno, se sugiere generar materiales que atiendan a las particularidades y necesidades de las poblaciones, en especial, aquellas en situación de vulnerabilidad.



4. Construir mapas y/o herramientas interactivas para ubicar entre la población, los servicios prioritarios, de emergencia y de atención durante la reconstrucción.

Información de utilidad y en datos abiertos con la que cuentan las dependencias públicas como la ubicación de los centros médicos disponibles para atender a las posibles personas afectadas o los centros de refugio (entre otros temas), y la ubicación de los centros de atención en caso de iniciar programas para la reconstrucción resalta su trascendencia y pertinencia cuando se “georreferencia” desde los portales institucionales.

5. Garantizar el acceso a la información para las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Las comunidades y poblaciones indígenas y afrodescendientes deben tener acceso igualitario a información de relevancia que les permita salvaguardar su integridad física y proteger su patrimonio. Para ello, se sugiere traducir dicha información en sus propias lenguas y de acuerdo con su contexto.

6. Ampliar los medios de información con alianzas a nivel local y regional.

Para ampliar el alcance de la información en los diversos grupos, las dependencias públicas pueden emprender alianzas estratégicas con organizaciones nacionales y locales, sector privado y medios de comunicación, como radios locales, comunitarias, espacios digitales o de streaming y redes sociales, para difundir información de interés público.

7. Intensificar las campañas de difusión y jornadas de socialización sobre el derecho de acceso a la información por parte de los Organismos garantes locales

Los Organismos garantes locales en cumplimiento a la labor de garantía constitucional, deben intensificar las acciones de socialización del derecho de acceso a la información para impulsar su aprovechamiento en la resolución de problemáticas públicas que se puedan derivar del huracán.



RECOMENDACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES¹

1. Diseñar programas sociales para proteger los derechos humanos.

Los programas sociales que se diseñen bajo situaciones de emergencia y para la reconstrucción deben priorizar un enfoque sobre la protección y dignidad de las personas para asegurar la vivienda, salud, educación, alimentación y un medio ambiente saludable para quienes pudieron resultar damnificados.

2. Difundir reglas y lineamientos claros y accesibles sobre los programas

Las reglas y lineamientos que delimitarán el acceso a los programas sociales deben construirse con un lenguaje accesible para que las personas potencialmente beneficiarias, puedan obtener los apoyos sin recurrir a terceros. Las reglas y lineamientos deberán publicarse proactivamente de manera oportuna mediante medios electrónicos y, preferentemente, para su consulta de manera física en los centros de atención.

3. Identificar entrega de apoyos con base en población en situación de vulnerabilidad

Las dependencias públicas deben realizar un trabajo de campo que identifique a las poblaciones más afectadas y/o en situación de vulnerabilidad.

4. Integrar y publicar padrones de beneficiarios de acuerdo con la norma

En la integración de los padrones de personas beneficiarias se deben observar los principios establecidos en la ley de transparencia, acceso a la

¹ Se toma como referencia las 7 recomendaciones para la integridad de programas sociales en Guerrero del INAI, Transparencia Mexicana, así como el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Además, se sugiere visitar el documento "[Programas sociales y la atención de la emergencia.pdf - Google Drive](#)" generado en el contexto del huracán "Otis" en Guerrero.



información y de protección de datos personales, además de incluir datos que den cuenta del uso de los recursos. Lo anterior, se sugiere generarse en formato de datos abiertos y que los padrones sean públicos en medios electrónicos, preferentemente en un solo sitio.

5. Publicar la información para la ciudadanía y comunidades afectadas

La información que se publique será accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna sobre la entrega de los programas o las acciones sociales y de una manera proactiva, es decir, sin requerirse una solicitud de información o que derive de una obligación de transparencia.

Se sugiere a aquellos municipios y comunidades que pudieran resultar afectadas según la ruta proyectada del huracán o fenómeno, publicar y difundir información de interés público.

6. Asegurar la integridad, control y fiscalización de los recursos destinados a programas sociales.

Se requiere que los organismos fiscalizadores del orden federal y estatal aumenten las auditorías en tiempo real y verifiquen la entrega de los apoyos a las personas que resultaron afectadas.

Línea transversal: Abrir espacios a la participación ciudadana.

La participación de las personas en la toma de decisiones pública es un elemento central de las democracias. En situaciones de emergencia y reconstrucción, conocer sus necesidades, percepciones y experiencias permitirá mejorar los procesos de diseño, implementación y evaluación de los programas y acciones.



**PORTAL DE ACOPIO
DE INFORMACIÓN ÚTIL
SOBRE HURACANES**

#AlertaHuracán



El grupo de trabajo “Arrecife” integrado por INAI, SESNA y Transparencia Mexicana, articula la experiencia y capacidades de las tres organizaciones para ponerlas al servicio de la población afectada tras eventos hidrometeorológicos graves como los huracanes Otis (2023) o Beryl (2024).

El grupo de trabajo INAI-SESNA-TMX “Arrecife”, convoca a expertos y académicos en las materias que son de utilidad para proteger los derechos de comunidades y personas.

En todos los casos, se coordina con autoridades locales ya sea para integrar las medidas o para formular recomendaciones.

Contacto con el grupo de trabajo: arrecife@tm.org.mx